

El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 218, numerales 4 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, numerales 6 y 11 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; 100, fracción XX; 108, fracción XXXIX del Código Número 577 Electoral para el estado de Veracruz; 8, numeral 1, incisos f) y h); y, 13 del Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del estado de Veracruz del Organismo Público Local Electoral, expide la siguiente:

Convocatoria

Dirigida

A todas las candidatas y los candidatos a las Presidencias Municipales de los Ayuntamientos de Camarón de Tejedá, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018, a participar en los **DEBATES** que organiza el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, bajo las siguientes:

Bases

Primera. Las candidatas y candidatos participantes.

En la elección de ediles únicamente podrán participar las y los candidatos a las Presidencias Municipales de los Ayuntamientos de Camarón de Tejedá, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán, del estado de Veracruz.

Dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente convocatoria, las y los candidatos interesados en participar en los debates que realizará esta autoridad administrativa y que, previamente estén registradas o registrados ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; deberán reunir y presentar los siguientes requisitos:

a) Escrito de aceptación para participar en el debate, mismo que deberá contener:

1. Nombre completo de la candidata o candidato, así como el partido político o coalición por el que se postula o, en su caso, especificar si es por la vía independiente.

2. Contar con firma autógrafa de la candidata o candidato que pretenda debatir y presentarse ante el Comité Especial para la organización, realización y difusión de los debates de la elección municipal correspondiente.
- b) Copia de la credencial para votar con fotografía vigente, y
 - c) Carta compromiso en la que manifieste su voluntad de observar y respetar el contenido de los temas, tiempos y reglas pactadas del Debate en términos del Código Número 577 Electoral para el estado de Veracruz, el Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del estado de Veracruz, los Acuerdos que apruebe el Consejo General y las bases de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 15, numeral 3 del Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del estado de Veracruz, ***toda aceptación presentada fuera de los términos establecidos en la Convocatoria implicará que la o el candidato quede fuera del debate.***

Segunda. Reglas del Debate.

Los debates deberán apegarse a las siguientes reglas:

- a) Prevalecerá el orden y respeto entre las y los debatientes;
- b) Se respetará el turno de participación y el tiempo de las intervenciones de cada debatiente, previamente acordado;
- c) Quienes participen en el debate evitarán ofensa o calumnia que denigre a la persona, partidos políticos, instituciones o terceros; y
- d) Las demás que la comisión considere pertinente.

Para la realización del debate, es necesario que por lo menos dos candidaturas manifiesten su intención de participar en el mismo.

Tercera. Abstenciones de quienes asisten al Debate.

1. Las personas que asistan al Debate, deberán abstenerse de incurrir en las siguientes conductas:

- a) Hacer uso de la voz, para interrumpir la exposición de las y los debatientes o la intervención de quien modere;
- b) Aplaudir o realizar cualquier manifestación de apoyo o desacuerdo a la exposición de los debatientes;
- c) Propiciar mítines dentro o fuera del recinto en al menos 500 metros a la redonda; y

- d) Fijar en el interior del recinto propaganda electoral, realizar actos de campaña o proselitismo a favor o en contra de partido político, coalición, candidata o candidato.

2. Quienes asistan al Debate y que no cumplan con lo anterior, serán invitados por la o el moderador a abandonar el recinto. En caso de ser necesario, el Comité Especial para la organización, realización y difusión de los debates en la elección de Ediles del Municipio que corresponda, solicitará el auxilio de la fuerza pública.

Cuarta. Temas.

Para llevar a cabo los debates se tomará en consideración la temática municipal correspondiente a las necesidades y características propias identificadas en las plataformas electorales. Los temas que podrán tratarse son los siguientes:

- a) Política, gobierno, cultura democrática y desarrollo municipal.
- b) Economía y empleo;
- c) Seguridad y justicia;
- d) Desarrollo social y sustentable;
- e) Educación;
- f) Cultura y recreación; y
- g) Servicios públicos.

La anterior temática se entenderá como enunciativa y no limitativa; en todo caso, la comisión o comité respectivo, podrá modificarla conforme a las condiciones que determine.

Quinta. Desarrollo del Debate.

Conforme al Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del estado de Veracruz, el desarrollo se llevará a cabo de la siguiente manera:

- El Debate constará de cinco rondas: la primera de presentación, de un minuto de duración; de la segunda a la cuarta, de exposición de los temas sorteados, constará de dos minutos cada una; y la quinta, consistente en un mensaje final, con duración de un minuto con treinta segundos.
- En la segunda, tercera y cuarta ronda, al concluir la exposición de las y los debatientes, si ellas/os así lo desean, podrán ejercer el derecho de réplica de manera general hasta por un minuto, previa solicitud de la o el moderador, quien dará el uso de la voz. De existir contrarréplicas, su duración será de un minuto.
- Para medir los tiempos de participación de cada debatiente, se utilizará un cronómetro; además, se instalará un semáforo, de tal forma que al encender la luz

verde significa que inicia su tiempo. Al cambiar a la luz amarilla, significa que faltan treinta segundos para que concluya su participación y, una vez agotado el tiempo, se encenderá la luz roja, por lo que quien se encuentre debatiendo deberá terminar en ese momento su participación; de otra forma, la persona que modera le indicará que su tiempo se ha agotado.

- En cada una de las intervenciones, con la finalidad de ser equitativos en la distribución de los tiempos para quienes debaten, la moderadora o el moderador advertirá al o a la debatiente que su tiempo se ha agotado en cuanto aparezca la luz roja en el semáforo; si hiciere caso omiso, se le retirará el uso de la voz.
- Los tiempos no utilizados en cada bloque por quien debate no serán acumulables, por lo tanto, el tiempo no aprovechado será considerado como tiempo perdido.
- Durante el desarrollo del debate, las y los debatientes podrán apoyarse para su exposición con tarjetas informativas, además de ilustraciones o estadísticas.
- Quienes debaten no tendrán contacto con persona alguna durante el Debate; tampoco podrán hacer uso de dispositivos electrónicos como apuntador, teléfono celular, tableta electrónica o similar.
- Las y los debatientes no podrán interrumpir la participación de quien hace uso de la voz.

Sexta. Recintos, Sedes, Fechas y Horarios.

La realización de los debates se llevará a cabo en los siguientes recintos, sedes, fechas y horarios:

DEBATES			
SEDE	RECINTO	FECHA	HORARIO
Sayula de Alemán	Posada San Basilio Entrada a Sayula de Alemán, kilómetro 142	7 de marzo de 2018	12:00 horas
Camarón de Tejedá	Auditorio Municipal Avenida Independencia s/n, entre Aldama y Bravo, Colonia Centro	8 de marzo de 2018	12:00 horas
Emiliano Zapata	Salón Las Cúpulas Carretera Xalapa-Veracruz, kilómetro 13.5, El Lencero	9 de marzo de 2018	12:00 horas

Séptima. Del Comité Especial para la organización, realización y difusión de los debates en la elección de Ediles del Municipio que corresponda.

Con fundamento en el artículo 12, numeral 3, inciso c) del Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del estado de Veracruz, para el mejor desarrollo del Debate, los Comités Especiales para la organización, realización y difusión de los debates en la elección de Ediles en los municipios de Camarón de Tejedá, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán, respectivamente, podrán agregar temas a debatir a propuesta de las y los candidatos; en caso contrario, quedará tal y como lo plantea la Base Cuarta de la presente Convocatoria.

Asimismo, los citados Comités resolverán las cuestiones relativas a las personas que podrán ingresar a los recintos, atendiendo a las características y capacidad de los mismos; las o los acompañantes por cada candidata o candidato no deberán exceder de dos, así también, podrán ingresar los encargados de la logística de los debates, las o los moderadores, los representantes de los medios de comunicación y las y los integrantes del Comité Especial para la organización, realización y difusión de los debates en la elección de Ediles del Municipio que corresponda.

Octava. De las disposiciones generales.

Todo lo no contemplado en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Temporal de Debates, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular del estado de Veracruz.

Xalapa de Enríquez, 27 de febrero de 2018.

LIC. JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE
SECRETARIO EJECUTIVO

Informes:

Secretaría Ejecutiva

(228) 812 2523.

Unidad Técnica de Comunicación Social.

(228) 817 4516 y 818 8254.

Calle Benito Juárez No. 69, Col. Centro,
Xalapa de Enríquez, Veracruz, C.P. 91000.

www.oplever.org.mx